

## boletín oficial de la provincia



núm. 71



viernes, 11 de abril de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-02460

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	142.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	274.570,00
3.	Gastos financieros	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
6.	Inversiones reales	123.823,61
9.	Pasivos financieros	23.650,00
	Total presupuesto	591.143,61

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	285.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	94.400,00
4.	Transferencias corrientes	114.793,61
5.	Ingresos patrimoniales	52.950,00
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	591.143,61

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villalmanzo. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. Grupo A1.

B) Personal laboral temporal: 3.

Auxiliar-administrativo.

Operario de servicios múltiples.

Limpiador.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



núm. 71



viernes, 11 de abril de 2014

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 19 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, Enrique Palomero González

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958